



Resolución Secretarial

N° 014 -2023-MINCETUR/SG

Lima, 26 MAR. 2023

VISTOS, el Informe N° 0013-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Memorandum N° 354-2023-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 0033-2023-MINCETUR/SG/AJ-RBC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), establece que el MINCETUR es el Organismo Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2022-MINCETUR de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por Resolución Secretarial N° 002-2023-MINCETUR/SG, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0013-2023-MINCETUR/SG/OGA/OASA, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección de referencia PAC N° 65, el cual se detalla en el "Anexo N° 01 – Procedimientos de Selección a Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023"; así como excluir dos (2) procedimientos de selección de referencias PAC N° 39 y N° 40, los cuales se detallan en el "Anexo N° 02 – Procedimientos de Selección a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023";

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0000000634-2023 hasta por el importe de S/ 304 000,00 (Trescientos Cuatro Mil y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y la Previsión



Presupuestal para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 4 000,00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, dispone que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*; señalando además que *"El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad"*.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC y precisa que es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al numeral 6.1 del acápite VI de la citada Directiva establece que *"el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad"*;

Que, por otro lado, el literal a) del numeral 7.2 del acápite VII de la citada Directiva, señala que el PAC debe contener, entre otros: *"(...) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (...)".*

Que, asimismo, según los sub numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.5 del acápite VII de la acotada Directiva; concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que: *"(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para*



Resolución Secretarial

incluir o excluir contrataciones (...)" ; así como, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC (...)" ; precisando además que: "(...) En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE", respectivamente;

Que, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del acápite VII de la citada Directiva, establece que: "(...) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el Ejercicio Fiscal 2023, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección según se detalla en el "Anexo N° 01 – Procedimientos de Selección a Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023"; y, excluir dos (2) procedimientos de selección, según se detallan en el "Anexo N° 02 – Procedimientos de Selección a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023", que forman parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y formalizada la aprobación de la modificación por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 378-2022-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir dos (2) procedimientos de selección, conforme se detallan en el "Anexo N° 01 – Procedimientos de Selección a Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023" y en el "Anexo N° 02 – Procedimientos de Selección a Excluir del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023", que forman parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

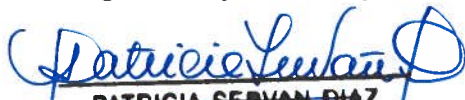


Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución Secretarial que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobada.

Artículo 3.- Precisar que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial y sus Anexos, se encuentran a disposición de los/las interesados/as en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, sito en Calle Uno Oeste N° 050, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para su revisión y/o adquisición a precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Disponer que se publique la presente Resolución Secretarial y sus Anexos en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 02 A LA RESOLUCION SECRETARIAL N° 00 -2023-MINCETUR/SG
Procedimientos de Selección a **EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200016-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
C) SIGLAS : MINCETUR
F) PLEGO : 003 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
D) UNIDAD EJECUTORA : 001 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
B) AÑO : 2023
E) RUC : 20504774288

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION N	ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA CONVOCATORIA A O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION N	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE E	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir clasificación a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESTACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPA- L)
																DEPA	PROV						
39	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE RECORRIDOS A TRAVÉS DE RUTAS TURÍSTICAS EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, EN LAS ZONAS DE CALLEJÓN, PIAJOCAL, BARRIO DE LOS CALLEJONES, BARRIO DE CALLEJÓN Y CENTRO HISTÓRICO DE LIMA Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA TURISMO PARA ESCOLARES DE LA INICIATIVA TURISMO SOCIAL, DIRIGIDO A ENTENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DE LIMA METROPOLITANA.	901217010022327	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	90.000.00	15	01	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Dirección de Innovación de la Oficina Turística	0 - SI
40	1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO DENOMINADO TERCER ENCUENTRO DE TALENTO CON SABOR	8014160700284416	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	80.000.00	15	01	31	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Dirección de Innovación de la Oficina Turística	0 - SI
																170.000.00							

MINCETUR
Firmado digitalmente por
GONZALES SALDANA Carlos Antonio FAU 20504774288 hard
Motivo: Day veta bueno
Fecha: 2023/03/14 12:23:30-0500



Firmado digitalmente por AMAYA
HERNANDEZ Clara Janna FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2023/03/15 11:02:18-0500



Firmado digitalmente por AZURIN
GONZALES Giamina Evelyn FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2023/03/15 18:17:22-0500



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION SECRETARIAL N° 00 -2023-MINCETUR/SG
Procedimientos de Selección a INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR para el año fiscal 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200016-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

C) SIGLAS : MINCETUR

F) PLIEGO : 003 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.M.C. :

B) AÑO : 2023

E) RUC : 2050474288

N.º REF	Item Único -Relación de Item	TIPO DE CONVOCANTE DE LA COMPRAS SELECCIONADO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTE- CEDENTE ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Nomenclatura Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIA MENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPIA L)
65	1 - Único	6 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTROGENO PARA MINCETUR- PRODUCE	25118010034118	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	308.000.00	15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Asesoramiento y Servicios Auxiliares	Sub Dirección de Servicios y Seguridad	0 - SI
308.000.00													308.000.00									

Firmado digitalmente por
GONZALES SALDANA Carlos Antonio FAU 2050474288 hard
Fecha: 2023.03.14 22:27:42-0500



Firmado digitalmente por AMAYA
GONZALES Giamina Evelyn FAU
2050474288 hard
Fecha: 2023.03.15 18:33:40-0500



Firmado digitalmente por AZURIN
GONZALES Giamina Evelyn FAU
2050474288 soft
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2023/03/15 18:33:40-0500